



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

los s.^{res} D.^{ns} Andres Rios Ros, D.ⁿ Andres Ferran-
der Valera, D.ⁿ Antonio Garcia Rubina, D.ⁿ Valen-
tin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef Cano, Regidores
y el Lic.^{do} D.ⁿ Gines Hernandez Procurador Sindico
Grál

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
vala y juraron por Dios y a una cruz segun d.^o
haber citado a los s.^{res} Capitulares Diputados del
Comun y Procuradores Gen.^l y Personeros para este
Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar
por el S.^{or} Regente de la R.^l Audiencia a fin de ver
el Arancel de comestibles para la semana prox.^a
una Carta del Ex.^{mo} S.^{or} Inspector Gen.^l de Milicias
remitiendo a esta Ciudad la patente de Teniente
de este Regim.^{to} Prov.^l a favor de D.ⁿ Fran.^{co} Flores
y otra del Agente de Madrid sobre el pleito de
los d.^{os} de la venta de granos y dijeron
que los s.^{res} D.^{ns} Gines Nicolas Moya Ruiz, y D.ⁿ
Fran.^{co} Garcia Navarros Regid.^{es} se hallan acud.^{os}
y a quienes los s.^{res} D.^{ns} Esteban de Artola, D.ⁿ Juan
Mariano Loyatos y D.ⁿ Bart.^{me} Navarros, ani-
mismo Regidores

Arancel de comer-
tibles

En este Ayuntamiento se ha visto el Aran-
cel formado por los Cab.^{ros} Fieles Executores
y uno de los Diputados del comun, que uni-
camente concurrió a este efecto, para la venta
de comestibles a excepcion del atun que No

&

